



Herri -Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME “ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA FINANCIACIÓN MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 1995-1999”

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en respuesta a la solicitud de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco, ha emitido un informe que realiza un análisis comparativo de la financiación municipal en el periodo 1995-1999.

El informe emitido por el TVCP es fundamentalmente un informe descriptivo de los modelos de financiación municipal en los tres territorios históricos, analizándose sus principales componentes: sistema tributario (impuestos directos e indirectos) y participación en los fondos procedentes de otras administraciones. Estos recursos representan aproximadamente el 63,5% de los ingresos de los presupuestos municipales.

En relación con los impuestos municipales, el TVCP no ha apreciado diferencias significativas entre las normas establecidas en los tres territorios, dejando todas ellas en manos de los ayuntamientos la determinación de la carga impositiva dentro de unos límites fijados por las Juntas Generales.

En el ejercicio 1999, los impuestos municipales supusieron 183,72 € por habitante en Bizkaia, 192,79 € en Alava y 198,56 € en Gipuzkoa. Con respecto al PIB por habitante, en Alava representaron el 1,06%, en Gipuzkoa el 1,30% y en Bizkaia el 1,33%. Comparando con otras Comunidades Autónomas, en euros./habitante, la CAE es la octava en exigencia de impuestos municipales, pasando al puesto decimosexto si se considera el % del PIB.

La Ley de Territorios Históricos determina la participación de las entidades locales en los impuestos concertados de forma indirecta, al establecer la financiación municipal como competencia de los órganos forales.

El TVCP indica en su informe que, en su opinión, la presencia de los ayuntamientos en el Consejo Vasco de Finanzas, colaboraría a mejorar la racionalidad de la distribución de los recursos disponibles.

En cuanto a los modelos de distribución que se aplican en los tres territorios, el TVCP expone la prevalencia en los mismos de criterios poblacionales, siendo en Bizkaia donde los componentes no poblacionales tienen mayor efecto.

Además, se favorece a las capitales mediante la asignación de participaciones de carácter específico. También los ayuntamientos más pequeños resultan favorecidos en los ratios de financiación por habitante al establecerse un importe mínimo.

Como conclusión general, el TVCP indica que:

Los modelos utilizados para financiación municipal presentan una estrecha relación entre las variables utilizadas para su distribución, y las necesidades municipales.

Las variables aplicadas son más representativas de las necesidades financieras en los ayuntamientos de mayor población que en los de menor población